ACTA DE INICIO/ USO GENERAL

INDEPORTES QUINDÍO	CODIGO: FO-AJ-03	VERSIÓN:05	FECHA: 02/01/2025	PAGINA: 1 de 1

NORMATIVIDAD:	
De acuerdo al artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y el contrato que nos ocupa consagra como obligación del supervisor "suscribir con el contratista el acta de inicio de ejecución del contrato que se suscribe.", con el fin de dar inicio a las actividades contenidas en el siguiente Contrato de prestación de servicios profesionales	

CONTRATANTE:	**INDEPORTES QUINDÍO**
CONTRATISTA:	**LUIS JAVIER PARRA MONDRAGON**
CONTRATO	No **CSP-106-2025**
OBJETO:	*"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA EL APOYO EN ACTIVIDADES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES QUE SE ADELANTAN EN LAS DIFERENTES EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDIO".*
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del contrato de prestación de servicios profesionales es de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000,00)** incluido todos los impuestos a que haya lugar, incluido todos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO:	El presente contrato se ejecutará en el Departamento del Quindío y tendrá un plazo de ejecución de **cuatro (4)** meses calendario y empieza a regir a partir de la fecha de legalización y la suscripción del acta de inicio.
SUPERVISION:	Jefe Oficina Jurídica
CDP:	No.0187 del 26 de febrero de 2025.
CRP:	No. 0374 del 03 de marzo de 2025.
RIESGO ARL:	Clase 1

personas: **LUIS JAVIER PARRA MONDRAGON**, en calidad de Contratista, y **MARIA ISABEL ROJAS VASQUEZ - JEFE OFICINA JURIDICA** en calidad de Supervisor, del contrato de CSP-106-2025, para suscribir la presente acta y se acuerda:

FECHA INICIACION	03 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	02 de julio de 2025

Las partes intervinientes en esta acta la suscriben una vez leída y estando de acuerdo

MARIA ISABEL ROJAS VASQUEZ
Supervisor

LUIS JAVIER PARRA MONDRAGON
Contratista

PROYECTÓ Y ELABORÓ	MARIA ISABEL ROJAS V.	
REVISÓ Y APROBÓ	MARIA ISABEL ROJAS V.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.